

**MEMORIA EXPLICATIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 3/2019 PARA EL EJERCICIO 2019**

Con la presente modificación presupuestaria se pretende dotar de crédito a las aplicaciones presupuestarias necesarias para incrementar las retribuciones del personal al servicio del Ayuntamiento de Pedrola un 2,25% conforme a lo previsto en el Real Decreto Ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.

1º Modificaciones al alza del Presupuesto de Gastos

El expediente de Modificación Presupuestaria número 3/2019 del Presupuesto del ejercicio 2019 del AYUNTAMIENTO DE PEDROLA, adopta la modalidad de Transferencias de Crédito, de acuerdo con el siguiente detalle:

Transferencias de Crédito (Aumento)				
Orgánica	Por Programa	Económica	Denominación	Importe
	9200	12000	Sueldos del Grupo A1 Funcionarios de Administración general	464,90
	9310	12000	Sueldos del Grupo A1 Funcionarios Intervención	462,42
	9340	12000	Sueldos del Grupo A1 Funcionarios Tesorería	124,33
	9200	12001	Sueldos del Grupo A2 Funcionarios Administración General	409,18
	9200	12003	Sueldos del Grupo C1 Administración General	286,44
	9200	12006	Trienios Funcionarios Administración General	144,24
	9310	12006	Trienios Funcionarios Intervención	12,00
	9340	12006	Trienios Funcionarios Tesorería	4,75
	9200	12100	Complemento de destino Funcionarios Administración General	539,16
	9310	12100	Complemento de destino Funcionarios Intervención	233,04
	9340	12100	Complemento de destino Funcionarios tesorería	89,22
	9200	12101	Complemento específico Funcionarios Administración General	1.077,75
	9310	12101	Complemento específico Funcionarios Intervención	479,71
	9340	12101	Complemento específico Funcionarios tesorería	218,65
	9200	13000	Retribuciones básicas Personal Laboral Administración General	262,85
	9310	13000	Retribuciones básicas Personal Laboral Intervención	286,98
	9340	13000	Retribuciones básicas Personal Laboral Tesorería	281,81
	9200	13002	Otras remuneraciones Personal Laboral Administración General	256,89
	9310	13002	Otras remuneraciones Personal Laboral Intervención	334,81
	9340	13002	Otras remuneraciones Personal Laboral Tesorería	303,79
	9200	13100	Retribuciones Personal Laboral temporal administración general	1.238,78
	9310	13100	Retribuciones personal laboral temporal Intervención	429,85
			Total TCA.....	7.941,55

2º Modificaciones a la baja del Presupuesto de Gastos

Las Transferencias de Crédito positivas, se financian con cargo a las siguientes Transferencias de Crédito negativas:

Transferencias de Crédito (Disminución)				
Orgánica	Por Programa	Económica	Denominación	Importe
	9290	50000	Fondo de contingencia. Art. 31 LO 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera	-7.941,55
			Total TCD.....	-7.941,55

3º Justificación

En consecuencia, y sobre la base de lo dispuesto en los artículos 179 y 180 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en los artículos 40 y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, El Alcalde, que suscribe la presente memoria, justifica la necesidad de proceder a la modificación del Presupuesto mediante la Transferencia de Créditos.

En PEDROLA, a fecha de firma electrónica,

El Alcalde,

FELIPE EJIDO TORMEZ